

DECRETO EXENTO N° 02164

MARIA ELENA, 16-08-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébase **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Contratación de un profesión Oftalmólogo y entrega de lentes a beneficiarios del CESFAM de María Elena". Al Proveedor: Roberto Canales Villarroel y Cia Ltda., Rut: 78.454.810-4
- 3 Orden de Compra N° 3146-74-AG22
- 4 Resolución Exenta N° 1644 de fecha 27-05-22 de Servicio de Salud Antofagasta.
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de junio 2022.-
- 6 El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "CONTRATACION DE UN PROFESION OFTALMOLOGO Y ENTREGA DE LENTES A BENEFICIARIOS" del CESFAMde María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Programa de Resolutividad en Atención Primaria, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-64-AG22	Roberto Villarroel y Cia Ltda.	78.454.810-4	\$ 1.555.925.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta Programa Resolutividad en Atención Primaria del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMR/MGU/BAA/Dcc.
DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud = Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
MAR ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

8-09-22
1125